

Exp. 2245. I- 184/74.- I.M.-" 24.310/974.- D.E.-

La Plata, 16 de diciembre de 1971

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a -
Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante -
en su Sesión Extraordinaria nº 5, celebrada el día 13 del corrien-
te, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4084.- ①

Artículo 1º.- A partir de la publicación de la presente Ordenan-
-----za serán constatadas y reprimidas por la Municipa-
lidad de La Plata las siguientes infracciones de tránsito previs-
tas en el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Las mismas serán sancionadas con la aplicación de
-----las siguientes multas;

- Conducir sin licencia de conductor	\$ 200,00
- Carencia de licencia por olvido	\$ 100,00
- Licencia vencida transcurridos treinta días de su vencimiento legal	\$ 100,00
- Ceder el manejo de vehículos a personas sin licencia habilitada	\$ 300,00
- Falta de paragolpes	\$ 100,00
- Falta de luz delantera	\$ 100,00
- Falta de luz trasera	\$ 100,00
- Falta total de luces	\$ 200,00
- Exceso de velocidad	\$ 500,00
- Falta de 1 o 2 patentes	\$ 100,00.-

ARTICULO 3º.- Las infracciones actualmente reprimidas por la Muni-
-----cipalidad de La Plata serán sancionadas, a partir de
la publicación de la presente Ordenanza, con la aplicación de mul-
tas cuyos montos se actualizan según la escala siguiente:

- Trasponer luz roja	\$ 200,00
- Mal estacionamiento	\$ 150,00
- Giro a la izquierda	\$ 150,00
- Circular a contramano	\$ 200,00
- Giro en U	\$ 150,00

//

ARTICULO 4º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE.-

Dr. Oscar A Martini-Secretario del C. Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4084.-

LA PLATA, 27 de Diciembre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Municipal y Archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL-

" NESTOR A. MAZZARELLO- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA

p/s

① Ver Recibid. H. 4299 / s. GULTAS